

## LICITACIÓN

### Servicios profesionales de defensa y representación de la FNMT-RCM ante la jurisdicción laboral

Entidad Contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de Contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Procedimiento Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según PLIEGO DE CONDICIONES adjunto
Plazo previsto de ejecución	2015
Dirección de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 28009 Madrid
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	Cualquier consulta se deberá realizar a:  D. José Olmos Martín Dirección de Recursos Humanos  Teléfono: 91 5666769
Plazo de presentación de ofertas	Hasta 12 horas del 6 de noviembre de 2014
Lugar (para presentación de ofertas)	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda FNMT-RCM Registro General C/Jorge Juan , 106 - 28009 Madrid <i>Horario de Registro General de 9 a 14 h</i>
Publicación Web	15 de octubre de 2014



**Real Casa de la Moneda**  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADJUDICACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA ANTE LA JURISDICCION LABORAL**

**OBJETO**

El objeto del servicio que se plantea es la asistencia en los procesos judiciales de carácter laboral y de seguridad social, así como de asistencia jurídica en procedimientos Contenciosos Administrativos sobre materias de índole laboral y de seguridad social.

La Dirección Jurídica, representación, preparación y asistencia a los Juzgados de lo Social y de lo Contencioso-Administrativo en procedimientos laborales de cualquiera de los centros de trabajo que la FNMT-RCM tiene o pueda tener, en la actualidad los existentes en Madrid y Burgos. Se incluye también la presentación de recursos ante cualquier instancia hasta llegar a una resolución firme.

La asistencia en los procesos jurídico laborales o contencioso-administrativos se llevará a cabo en colaboración con el personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, que colaborará y aportará antecedentes, pruebas documentales, coordinar, proponer líneas de actuación, etc., de las distintas situaciones que se puedan ir planteando.

No se incluyen, si fuesen necesarios, los servicios de procurador.

El objeto de esta contratación se corresponde con la categoría 21, del Anexo II, al que se refiere el artículo 10 del TRLCSP.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

El plazo para la presentación de ofertas será el fijado en la página Web de la FNMT-RCM, Perfil del Contratante, cuando se publique la convocatoria.

La presentación de dichas ofertas se realizará en el Registro General de la FNMT-RCM, ubicado en la calle Jorge Juan, 106 de Madrid, código postal 28009, siendo su horario de 9:00 a 14:00 horas en días laborables.

Para cualquier aclaración o consulta relacionada con esta licitación se debe contactar con:

D. José Olmos Martín  
Dirección de Recursos Humanos  
Teléfono: 91 5666769

## **PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Se aplicará procedimiento negociado con publicidad, determinando la oferta más ventajosa por aplicación de los criterios de valoración.

## **ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS A VALORAR**

La valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato se hará sobre una puntuación máxima de 10 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios y ponderaciones:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
1.- Oferta económica	55%
2.- Establecimiento de equipos de trabajo fijos y experiencia de los mismos	15%
3.- Propuesta de funcionamiento y desarrollo del servicio	
4.- Titulaciones académicas y experiencia laboral en el sector del personal responsable de la ejecución del contrato	
5.- Implantación a nivel nacional e internacional	
6.- Actualización jurídica para el cliente	2,5%
7.- Expedientes tramitados anualmente	2,5%
8.- Especialización en la rama de Derecho Laboral	15%
9.- Volumen de clientes (Facturación, Número y Entidad de los mismos)	2,5%
10.- Volumen de clientes que sean de titularidad pública	2,5%
11.- Pertenencia a Organizaciones, Grupos de Trabajo, Comisiones Consultivas de carácter laboral	2,5%

La documentación justificativa se acompañará como parte de la oferta, identificándola con el número que cada criterio tiene asignado (I al II)

El ofertante deberá presentar declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## **MEDIDAS DE IGUALDAD**

Conjuntamente con la oferta deberá presentarse el Plan de Igualdad que la compañía tenga elaborado; si por diferentes motivos no se dispone de dicho Plan, deberá acompañarse declaración responsable en la que se haga constar la adopción de medidas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Si como consecuencia de la ejecución del contrato resulta necesario proceder a la contratación de nuevo personal fijo, la entidad deberá tener en cuenta como criterio la igualdad de género.

Dicho Plan resultará de aplicación como criterio de desempate en caso de igualdad de puntuación.

## **DURACION DEL CONTRATO**

Un año, desde el uno de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, considerándose finalizado sin necesidad de denuncia por el transcurso del citado periodo de duración.

## **PRECIO Y FORMA DE PAGO**

Las ofertas económicas deberán referirse a precio cerrado por procedimiento y recurso, admitiéndose, no obstante, que pudieran presentarse precios diferentes en función del tipo de procedimiento y recurso. Dentro del precio ofertado se entenderán incluidos todos los gastos y demás impuestos que resulten de aplicación, excepto el IVA correspondiente, de estar sujeto.

Una vez adjudicado, en ningún caso la prestación del servicio estará sujeta durante la vigencia del contrato correspondiente a revisión de precios.

El pago del precio de este servicio se realizará a los treinta (30) días de la entrada de la factura correspondiente en el Registro de la FNMT-RCM, previa conformidad.

## **NATURALEZA Y GARANTÍAS**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas formará parte del contrato o pedido que se formalice con la entidad que resulte adjudicataria para la realización del servicio, prevaleciendo su contenido en caso de duda.

No resulta necesario constituir garantía provisional ni definitiva.

## **PRESTACION DEL SERVICIO**

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con la disponibilidad de las partes, valorándose que la preparación de los procedimientos se realice en los locales de la FNMT-RCM, sobre todo si se considera el concurso de testigos. En todo caso, la línea de defensa deberá estar definida con una antelación mínima de quince días naturales.

## **RESERVA Y PROTECCIÓN DE DATOS**

La información, datos o especificaciones facilitados por la FNMT-RCM a la entidad contratada y al personal a su servicio, a los que hayan tenido acceso en ejecución del contrato, deberán ser considerados por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, ni total, ni parcialmente, de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

Madrid, 8 de octubre de 2014  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Fdo.: Fco. Javier Gómez Díaz-Ufano